CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)

Compromiso con la gente

SERIE PJE-2021

ESCRIBANO : GRACIELA CONCEPCION DIAZ DE MACIEL
LOCALIDAD : CIUDAD DEL ESTE
REGISTRO : 858

Nº000170081

En mi carácter de Escribano Público TITULAR.- del Registro Notarial Nº 858 con asiento en CIUDAD DEL ESTE

y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

C E R T I F I C O

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en CARTA PODER.----------

_____ han sido puestas en mi presencia por

a) JUAN LIDIO AVALOS ARCE.- documento C.I. Nº 765.230.-

con domicilio en CIUDAD DEL ESTE.-

b) ANGELA MERY SOSA DE AVALOS.- documento C.I. Nº 1.293.208.-

con domicilio en CIUDAD DEL ESTE.-

c) _____ documento _____

con domicilio en _____

d) _____ documento _____

con domicilio en _____

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 41 TM 24 , ___ , en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 09:40 horas del día 03.- de AGOSTO.- del año. DOS MIL VEINTE Y UNO (2021).-

GRACIELA C. DIAZ DE MACIEL
NOTARIA PUBLICA
REG. Nº 858
TEL.: 502 675
Avda. 1ro. de Mayo c/ Arturo Garcete
Ciudad del Este - Paraguay

Firma y Sello del Notario

CARTA PODER

Por la presente, YO: **JUAN LIDIO AVALOS ARCE**, con Cédula de Identidad Civil Número **765.230**, soltero, paraguayo, domiciliado en Ciudad del Este; soy mayor de edad, hábil, y me identifico formalmente con el documento mencionado, en forma **LIBRE, CONSCIENTE Y VOLUNTARIA:** Confiero la presente **CARTA PODER SUFICIENTE** a favor de la señora **ANGELA MERY SOSA DE AVALOS, con Cédula de Identidad Civil N° 1.293.208, paraguaya, casada, domiciliada en Ciudad del Este;** para que en mi nombre y representación **ADMINISTRE, DE EN LOCACIÓN Y REALICE LOS COBROS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN AL INMUEBLE de mi propiedad ubicado en el Barrio Gral. Bernardino Caballero del Distrito de Ciudad del Este, individualizado como LOTE N° 01, de la MANZANA "F", inscripta como Finca N° 12.975 de Ciudad del Este, con Cte. Cte. Ctral N° 26-2186-05**.- A tal efecto queda facultada la **APODERADA** a realizar todos los trámites, actos y diligencias que fueren necesarias en el ámbito administrativo, como presentarse ante la **ANDE Y MUNICIPALIDAD,** y realizar pago de tasas, impuestos, contribuciones, etcétera; asimismo, la **APODERADA** pueda comparecer ante un Escribano Público o Instituciones correspondientes, estipular precios, firmar contratos correspondientes a los alquileres, rescindirlos, modificarlos, ampliarlos, establecer formas de pagos, percibir el importe, otorgar recibos y cartas de pago, exigir el pago; rescindir de los contratos pre-existentes y los que celebre la apoderada, exigir la desocupación de los locatarios e iniciar acciones judiciales y/o extrajudiciales para el desalojo, pudiendo conferir poderes a profesionales abogados para tal efecto, y en fin practique cuanto más actos, gestiones, trámites y diligencias que fueren necesarias para el mejor cumplimiento del presente mandato, ya que las facultades citadas son de carácter enunciativas y no limitativas.- La Apoderada se encuentra sujeta a la obligación de rendición de cuentas ante el Poderdante.- Suscribo el presente instrumento para la **APODERADA** para lo que hubiere lugar en derecho, y lo firmo en Ciudad del Este, Capital del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, a los TRES días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTE Y UNO (2021)**.----------

.....	.....
JUAN LIDIO AVALOS ARCE.-	**ANGELA MERY SOSA DE AVALOS.-**
PODERDANTE	**APODERADA**

Le corresponde fielmente la hoja de Certificación de firmas N° 000170081, de la serie "PJE-2021". Conste.----------

DE MACIEL
PUBLICA
502 675
Mayo c/ Arturo Garcete
Este-Paraguay